



State of Delaware
Secretary of State
Division of Corporations
Delivered 09:52 PM 09/06/2011
FILED 09:52 PM 09/06/2011
SRV 110982529 - 5034223 FILE



**CERTIFICATE OF INCORPORATION
OF
GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED**

I, **THE UNDERSIGNED**, for the purposes of incorporating and organizing a corporation under the General Corporation Law of the State of Delaware, do execute this Certificate of Incorporation and do hereby certify as follows:

FIRST: The name of the corporation is Grupo Acosta Ecuador Limited.

SECOND: Its registered office is to be located at Suite 105, 501 Silverside Road, Wilmington, DE 19809, County of New Castle. The name of the registered agent at such address is VALIS Group Inc.

THIRD: The purpose of the corporation is to engage in any lawful act or activity for which corporations may be organized under the Delaware General Corporation Laws.

FOURTH: The amount of total authorized capital stock of the corporation is one thousand five hundred (1500). All such shares are to be without par value and are to be of one class.

FIFTH: The incorporator of the corporation is Tracey Gendron, whose mailing address is Suite 105, 501 Silverside Road, Wilmington, DE 19809.

SIXTH: A director of the corporation shall not be liable to the corporation or its shareholders for monetary damages from breach of fiduciary duty as a director, except to the extent such exemption from liability or limitation thereof is not permitted under the General Corporation Law of the State of Delaware as the same exists or may hereafter be amended. Any amendment, modification or repeal of the foregoing sentence shall; not adversely affect any right or protection of a director of the corporation hereunder in respect of any act of omission occurring prior to the time of such amendment, modification or repeal.

SEVENTH: The powers of the incorporator are to terminate upon filing of this Certificate. The name and mailing address of the person(s) who will serve as the initial director(s) until the first annual meeting of the stockholders of the corporation, or until a successor(s) is elected and qualified are:

Jang Fabricio Acosta
9 de Mayo entre 25 de Junio y Sucre Orocentro 2 Segundo Piso
Machala, El Oro
Ecuador

The undersigned incorporator hereby acknowledges that the foregoing Certificate of Incorporation is their act and deed on this sixth day of September, 2011.

Tracey Gendron
INCORPORATOR

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(e) presente(s) [01] foja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido. DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere a Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(e) presente(s) [01] foja (s) en fotocopia(s) es(son) compulsada(s) de la(s) copia(s) certificada(s) que me fue(ron) exhibida(s) y confrontada(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA,

23 MAR 2011

MACHALA,

28 MAR 2011

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

Delaware

PAGE 1

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY THE ATTACHED IS A TRUE AND CORRECT COPY OF THE CERTIFICATE OF INCORPORATION OF "GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED", FILED IN THIS OFFICE ON THE SIXTH DAY OF SEPTEMBER, A.D. 2011 AT 9:52 O'CLOCK P.M.



DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 01 foja(s) en fotocopia(s) es(es) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido

MACHALA, 23 MAR 2010

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 01 foja(s) en fotocopia(s) es(es) compulsada(s) de la(s) copia(s) certificada(s) que me fue(ron) exhibida(s) y confrontada(s) sin responsabilidad de su contenido

MACHALA, 28 MAR 2016

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

5034223 8100

151210324

You may verify this certificate online
at corp.delaware.gov/authver.shtml

AUTHENTICATION: 2672572

DATE: 02-23-16

Machala, December 1, 2011



Mister.
Jang Fabricio Acosta Zambrano
Machala – Ecuador.-

In my considerations:

May I join you to the Extraordinary General Meeting and Expo partners GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED, held on this date, was pleased to selecting and appointing to fill the office of President, for a period of 5 years, until it is legally replaced.

In his capacity as Chairman of the company GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED, you have legal representation, judicial and extrajudicial.

The public deed of incorporation of the Company GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED was granted on September 6, 2011, approved by Mr. Jeffrey W. Bullock Secretary of State of Delaware by Resolution No.0450082 of September 6, 2011.

The address of the registered agent is located at: Suite 105, 501 Silverside Road, and Wilmington, DE 19809 New Castle County.

Parties brought their knowledge to relevant legal purposes.

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 01 foja(s) en fotocopia(s) es(son) compulsada(s) de la(s) copia(s) certificada(s) que me fue(ron) exhibida(s) y confrontada(s) sin responsabilidad de su contenido

Sincerely,

Maricela Villalva Mecias
AD-HOC SECRETARY

MACHALA, 28 MAR 2016

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

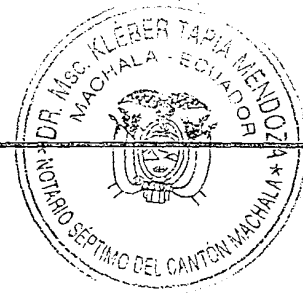
I, Jang Fabricio Acosta Zambrano accepted the charge of President of the company GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED at 1 day of December 2011.

JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO
PRESIDENT
C.I. #070306628-2

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 01 foja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA, 23 MAR 2016

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Jeffrey W. Bullock

3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware

4. bears the seal/stamp of office of Secretary of State

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 01 foja (s) en fotocopia(s) es(son) compulsada(s) de la(s) copia(s) certificada(s) que me fue(ron) exhibida(s) y confrontada(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA, 28 MAR 2016

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 01 foja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

Certified

MACHALA,

23 MAR 2016

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

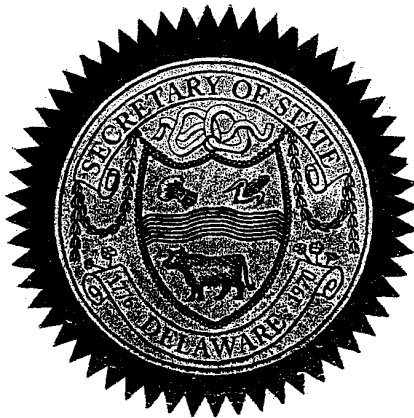
5. at Dover, Delaware

6. the twenty-third day of February, A.D. 2016

7. by Secretary of State, Delaware Department of State

8. No. 0582705

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

MSR
Secretary of State

**CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN
DE
GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED**



Yo, el abajo firmante, a los efectos de incorporar y organizar una corporación bajo la Ley General de Sociedades del Estado de Delaware, se ejecutan este Certificado de Incorporación y por este medio certifico lo siguiente:

PRIMERO: El nombre de la empresa es el Grupo Acosta Ecuador Limited.

SEGUNDO: Su domicilio social se encuentra en la Suite 105, 501 Pejerrey Road, Wilmington, DE 19809, Condado de New Castle. El nombre del agente registrado en dicha dirección es ALIS Group Inc.

TERCERO: El propósito de la Corporación es participar en cualquier acto lícito o actividad para la cual las empresas pueden ser organizadas bajo las leyes de Delaware General Corporation.

CUARTO: La cantidad de stock total de capital autorizado de la Corporación es 1500 (1500). Todas estas acciones han de ser sin valor nominal y serán de una clase.

QUINTO: El incorporador de la Corporación es Tracey Gendron, cuya dirección postal es Suite 105, 501 Pejerrey Road, Wilmington, DE 19809.

SEXTO: El director de la corporación no será responsable ante la sociedad o sus accionistas por daños y perjuicios por incumplimiento de deber fiduciario como director, salvo en la medida en que dicha exención de responsabilidad o limitación de la misma no está permitida por la Ley General de la Estado de Delaware en el mismo existe o en el futuro puedan ser modificadas. Cualquier enmienda, modificación o revocación de la sentencia anterior se, no afectan negativamente a ningún derecho o protección de un director de la corporación a continuación en relación con cualquier acto de omisión que ocurra antes de la hora de dicha enmienda, modificación o derogación.

SÉPTIMO: Los poderes del incorporador se terminarán en la presentación de este certificado. El nombre y la dirección postal de la persona (s) que será el director inicial (s) hasta la primera reunión anual de los accionistas de la corporación, o hasta que su sucesor (s) sea electo y calificado son los siguientes:

Jang Fabricio Acosta
9 de Mayo entre 25 de Junio y Sucre Orocentro 2 Segundo Piso
Machala, El Oro
Ecuador

El incorporador abajo firmante reconoce que el anterior certificado de incorporaciones su acto y obra de este sexto día de septiembre de 2011.

Tracey Gendron
Incorporador

CERTIFICO Y SOY RESPONSABLE QUE LA QUE ANTECEDE ES UNA FIEL TRADUCCION DEL DOCUMENTO EN IDIOMA INGLES AL CASTELLANO, MACHALA, 21 DE MARZO DEL 2016


JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO
TRADUCTOR
C.I. 0703066282



Factura: 001-006-000014916



20160701007D0159

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160701007D0159



Ante mí, NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA de la NOTARÍA SÉPTIMA , compareció(a) JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO portador(a) de CÉDULA 0703066282 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MACHALA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. MACHALA, a 23 DE MARZO DEL 2016, (17:29).

[Handwritten signature of Jang Fabricio Acosta Zambrano]
JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO
CÉDULA: 0703066282



NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 02 copia(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) a la(s) documento(s) original(es) que me fueron exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido

MACHALA, 26 MARZO 2016

[Handwritten signature of Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza]
Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

Traducción

Delaware pagina 1

El primer Estado

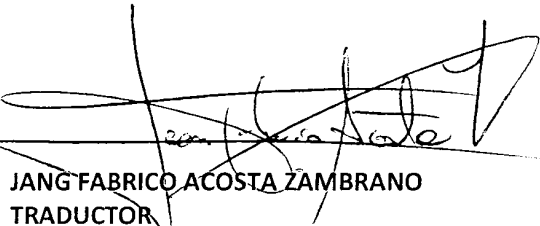
Yo, Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado del Estado de Delaware, certifico que lo adjuntado es verdadero y correcta copia del certificado de incorporación de "Grupo Acosta Ecuador Limited" , archivado en esta oficina el sexto día de septiembre de 2011 a las 9:52 PM en punto.

Una copia de archivo of este certificado has sido enviada a el registrador de escrituras del Condado de New Castle.

Sello Secretaria de Estado de Delaware
Firma de Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado
Fecha: Junio, 12 del 2015



CERTIFICO Y SOY RESPONSABLE QUE LA QUE ANTECEDE ES UNA FIEL TRADUCION DEL DOCUMENTO EN IDIOMA INGLES AL CASTELLANO, MACHALA 21 DE MARZO DE 2016

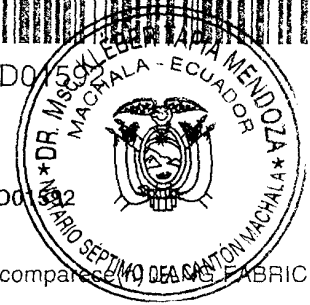

JANG FABRICO ACOSTA ZAMBRANO
TRADUCTOR
C.I. 0703066282



Factura: 001-006-000014917



20160701007D01692



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160701007D01692

Ante mí, NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA de la NOTARÍA SÉPTIMA , comparece JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO portador(a) de CÉDULA 0703066282 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MACHALA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. MACHALA, a 23 DE MARZO DEL 2016, (17:29).

[Handwritten signature]
JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO
CÉDULA: 0703066282



[Handwritten signature]
NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art 16 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 02 hoja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA, 20 MAR 2016

[Handwritten signature]
Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

Machala, Diciembre 1, 2011

Señor
Jang Fabricio Acosta Zambrano
Machala- Ecuador



De mis consideraciones:

Le informo acerca de la Junta Extraordinaria General de socios GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED mantenida en esta fecha donde usted fue seleccionado y nombrado Presidente por un periodo de 5 años, hasta ser legalmente remplazado.

En su capacidad de Presidente tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial.

En la minuta publica de incorporación de GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED que fue concedida en Septiembre 6, 2011 y aprobada por el Sr. Jeffrey W. Bullock Secretario de Estado de Delaware por resolución No. 0450082 de Septiembre 6, 20 11.

La dirección del agente registrado está localizada en: Suite 105, 501 Silverside Road, Wilmington, DE 19809 New Castle County.

Participo a ellos para su conocimiento para relevantes propósitos legales.

Atentamente,

Maricela Villalva Mecias

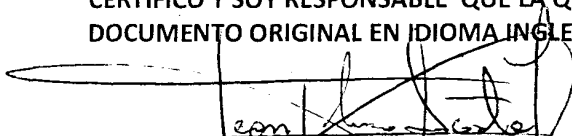
AD-HOC secretaria



Yo, Jang Fabricio Acosta Zambrano acepto el cargo de Presidente de la compañía GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED el 1 de Diciembre del 2011.

Jang Fabricio Acosta Zambrano
PRESIDENTE
CI 0703066282

CERTIFICO Y SOY RESPONSABLE QUE LA QUE ANTECEDE ES UNA FIEL TRADUCCION DEL DOCUMENTO ORIGINAL EN IDIOMA INGLES AL CASTELLANO, MACHALA 21 DE MARZO DEL 2016


JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO
TRADUCTOR
C.I. 0703066282



Factura: 001-006-000014915



20160701007D01590

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160701007D01590



Ante mí, NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA de la NOTARÍA SÉPTIMA, comparece **JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO** portador(a) de CÉDULA 0703066282 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MACHALA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de **TRANSPORTISTA**, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MACHALA, a 23 DE MARZO DEL 2016, (17:28).

[Handwritten signature of Jang Fabricio Acosta Zambrano]
JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO
CÉDULA: 0703066282



[Handwritten signature of Kleber Tapia Mendoza]
NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA



DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presenté(s) **02** foja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (los) documento(s) original(es) que me fueron exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido

MACHALA, 28 MAR 2016

[Handwritten signature of Kleber Tapia Mendoza]
Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

Traducción

Apostilla

(Convención de La Haya de 5 de Octubre de 1961)



1- País: Estados Unidos de América

Este Documento Público:

- 2- Ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
- 3- Actuando in la facultad de Secretario de Estado de Delaware
- 4- Lleva el sello/timbre de la Oficina de la Secretaria de Estado

Certificado

- 5- En Dover, Delaware
- 6- En veintitresavo día de Febrero del 2016

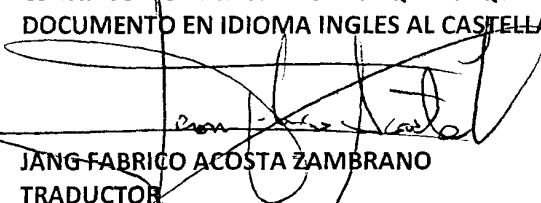
- 7- Por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware
- 8- No. 0582705

- 9- Sello/ Timbre
- 10- Firma



Secretaria de Estado

CERTIFICO Y SOY RESPONSABLE QUE LA QUE ANTECEDE ES UNA FIEL TRADUCION DEL DOCUMENTO EN IDIOMA INGLES AL CASTELLANO, MACHALA 21 DE MARZO DEL 2016


JANG-FABRICO ACOSTA ZAMBRANO
TRADUCTOR
C.I. 0703066282



Factura: 001-006-000014918



20160701007D01693



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160701007D01693

Ante mí, NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA de la NOTARÍA SÉPTIMA, compareció el Sr. FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO portador(a) de CÉDULA 0703066282 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MACHALA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MACHALA, a 23 DE MARZO DEL 2016, (17:29).

[Handwritten signature]
FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO
CÉDULA: 0703066282



NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 15 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) *02* hoja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) a la(s) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido

MACHALA,

28/03/2016

[Handwritten signature]
Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA